

DESCRIPCIÓN	No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	236	24 de mayo de 2019

PARTES INTERVINIENTES	
ENTIDAD: LA NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	NIT No: 900.457.461-9
ORDENADOR DEL GASTO: CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO- SECRETARIO GENERAL	C.C. No: 79.884.224 de Bogotá
CONTRATISTA: ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES - ASOREMA	NIT No: 900.311.951-9
REPRESENTANTE LEGAL: LUZMILA RODRÍGUEZ MORALES	C.C. No: 24.047.841 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)

OBJETO: "Celebrar Acuerdo de Corresponsabilidad, para la recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Ministerio de Justicia y del Derecho."	
PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo o la duración del presente acuerdo de corresponsabilidad será desde la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. ¹	
FECHA DE INICIO: 24 de mayo de 2019	FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2019
VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo con la cláusula quinta el presente acuerdo de corresponsabilidad no genera erogación alguna para las partes.	
SUPERVISORES: Ángel Augusto Velasco Mendoza – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable. María del Pilar Garzón Valle – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable. Andrés Mauricio Rojas Gordillo – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa. Miguel Ángel Mendosa Guzmán – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa. Diana Carolina Rodríguez Ramos – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa (Actual)	

BALANCE FINAL DEL CONTRATO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0


ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN
El supervisor del contrato mediante informe final del Acuerdo de corresponsabilidad No. 236 de 2019 de fecha 01 de diciembre de 2020 indica que: <ol style="list-style-type: none"> Debido a que el Acuerdo de Corresponsabilidad no generó erogación alguna a ninguna de las partes, el mismo no presenta pagos realizados ni pagos pendientes por tramitar. La liquidación del contrato puede llevarse a cabo teniendo en cuenta que el objeto del mismo se cumplió a cabalidad de acuerdo con los servicios prestados por el contratista.

OBSERVACIONES:
No aplica

ACUERDOS:
Acuerdo 1°: Liquidar en forma definitiva el Acuerdo de corresponsabilidad No. 236 de 2019 de acuerdo con el balance final del contrato precitado.
Acuerdo 2° Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan haber liquidado el acuerdo de corresponsabilidad número 236 de 2019, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
Acuerdo 3°: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el vínculo contractual que se liquidó mediante el presente documento, teniendo efectos jurídicos definitivos
Acuerdo 4°. El Grupo de Gestión Contractual deberá publicar la presente Acta de liquidación de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sitio web del SECOP.
Acuerdo 5°: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, el supervisor del contrato deberá remitir copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar las liberaciones a que haya lugar, de acuerdo a su competencia.

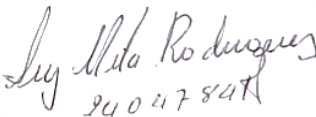
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 08-09-2021

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:


CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO
Secretario General


DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS
Supervisor

Por el Contratista,


LUZMILA RODRÍGUEZ MORALES
Representante Legal

Elaboró: Christian Hernán Obando Saavedra GGC
Revisó: Carlos Enrique Alarcón Sandino GGC
Aprobó: Claudia Alicia Rojas Valdés CGGC

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF			Constancia de Cargue RUES		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Firma:	Responsable:	Fecha:	Responsable:	Firma:	Fecha:

